



DECRETO N° 4.725

LAJA, diciembre 26 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal 2012 presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., visada por Jefe ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal año 2012 PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., a contar del 26, 27, 28 y 31 de diciembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Alfonso Pinto Albornoz
ALFONSO PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/SPD/mes-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Barrameda 292 Fonos. 524600 - Fax: 534233